

ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las 9 (nueve horas) 13 (trece minutos) del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, sita en Calzada de los Fuertes no. 110, Colonia Rincón del Bosque, Puebla, Puebla; las siguientes personas: el C. Héctor Posadas Manzano, Director General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, en representación del C. Javier Aquino Limón, Secretario de Gobernación del Estado de Puebla; la Diputada Mayra Estrella Tame Macías, Integrante de la Comisión de Asuntos de Comunidades Indígenas y Afro Mexicanas; el C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; el C. Jorge Pinto Tepoxtecatl, Asesor jurídico de la Secretaría General del Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; el C. Valentín Alejandro Torres López, Director de Servicio de Promoción Integral Comunitario Juvenil, A.C.; el C. Alberto Feliciano Severiano, Presidente de Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske; la C. Alma Lidia Cisneros López, Representante del Pueblo Mazateco Región Sierra Negra; el C. Marcial Sosa Álvarez, Representante del Pueblo Mixteco Región Mixteca; la C. Eloína Reyes Molina, Representante del Pueblo Náhuatl Región Sierra Nororiental; el C. Benito Luna López, Representante del Pueblo Popoloca Regiones Valle de Tehuacán y Mixteca; la C. María de la Luz Sabino Serrano, Representante del Pueblo Náhuatl Región Zona Metropolitana; el C. Marcos Hilario Cruz, Representante del Pueblo Nahua Región Sierra Norte; la C. Reina Santos Ladera, Representante del Pueblo Otomí Región Sierra Norte; el C. Arturo Allende Téllez, Representante Del Pueblo Tepehua Región Sierra Norte; la C. Magdalena Sacramento Galindo, Representante del Pueblo Totonaco Región Sierra Nororiental; el C. Rodrigo Rodríguez Sarmiento, Representante del Pueblo Totonaco Región Sierra Norte; el C. Rafael Bringas Marrero, Director General del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; y el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 91 fracción III, 92 fracción IV, 98 fracciones I, II, III, IV y 99 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla, y 1, 2, 3, 4 fracción I, 5, 6 fracción III, 7, 11, 12, 13 fracción VIII, IX y XII, 18 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; 32 fracción V de los Lineamientos del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas; se celebra la Primera Sesión de Instalación del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas de conformidad con el siguiente:

Orden del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
III. Exposición de motivos; Mtro. Rafael Bringas Marrero, Director General del IPPI. -----
IV. Toma de protesta. -----
V. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones. -----
VI. Intervención del Presidente del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas; Mtro. Marcos Hilario Cruz; representante del Pueblo Náhuatl de la Sierra Norte. -----
VII. Intervención de representante de Institución Académica; Dr. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----
VIII. Intervención de la Diputada Mayra Estrella Tame Macías, Integrante de la Comisión de Asuntos de Comunidades Indígenas y Afromexicanas del H. Congreso del Estado de Puebla.
IX. Intervención de representante de Organización; C. Alberto Feliciano Severiano, Presidente del Consejo de Administración de la Unión de Cooperativas Tosepan. -----
X. Intervención del Dr. Jorge Pinto Tepoxtecatl, asesor jurídico de la Secretaría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. -----
XI. Intervención de Valentín Alejandro Torres López, Director de Servicio de Promoción Integral Comunitario Juvenil, A.C. -----
XI. Mensaje de representante del Gobierno del Estado de Puebla. -----
XII. Asuntos Generales. -----
XIII. Clausura. -----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, procede al pase de lista, de quienes integran el Consejo Estatal de Pueblos Indígenas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 91 fracción III, 92 fracción IV, 98 fracciones I, II, III, IV y 99 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla, y 1, 2, 3, 4 fracción I, 5, 6 fracción III, 7, 11, 12, 13 fracción VIII, IX y XII, 18 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; 32 fracción V de los Lineamientos del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas; al estar presente la totalidad de los integrantes del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, se declara la existencia del quórum legal requerido para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, por lo que, todos los acuerdos que de ella se deriven, tendrán validez para la toma de decisiones referentes a los temas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Continuando con el uso de la palabra, el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, procede a dar lectura a los puntos que integran el Orden del Día propuesto. Acto continuo el Orden del Día se somete a la votación de los integrantes del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.-----

ACUERDO CEPI-01/01ORD/2024: El Orden del Día es APROBADO por unanimidad de votos de quienes integran el Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. -----

III. Exposición de motivos; C. Rafael Bringas Marrero, Director General del IPPI. -----

En uso de la voz el C. Rafael Bringas Marrero, Director General del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, da la bienvenida a todas las personas presentes, agradece su asistencia a la sesión, y señala la importancia del Consejo Estatal Indígena, el cual es un órgano colegiado de participación, consulta, aprobación, vinculación con los Pueblos Indígenas con el Instituto y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para analizar, opinar y hacer propuestas a la Junta de Gobierno y a la persona Titular de la Dirección General sobre las políticas, programas y acciones públicas a fin de garantizar el reconocimiento y la implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas.-----

IV. Toma de protesta. -----

Instalación y presentación de los miembros del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Continuando con el desahogo de la presente Sesión, el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, procede a declarar Instalado el Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 91 fracción III, 92 fracción IV, 98 fracciones I, II, III, IV y 99 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla, y 1, 2, 3, 4 fracción I, 5, 6 fracción III, 7, 11, 12, 13 fracción VIII, IX y XII, 18 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; 32 fracción V de los Lineamientos del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, y a presentar a los miembros que lo integran:-----

Once representantes de los pueblos indígenas: -----

- 1.- La C. Alma Lidia Cisneros López, Representante del Pueblo Mazateco Región Sierra Negra; -----
- 2.- El C. Marcial Sosa Álvarez, Representante del Pueblo Mixteco Región Mixteca; -----
- 3.- La C. Eloína Reyes Molina, Representante del Pueblo Náhuatl Región Sierra Nororiental; -----
- 4.- La C. María de la Luz Sabino Serrano, Representante del Pueblo Náhuatl Región Zona

Metropolitana;-----

5.- La C. Paula Rosales Bravo, Representante del Pueblo Náhuatl Región Sierra Negra y Valle de Tehuacán;-----

6.- El C. Marcos Hilario Cruz, Representante del Pueblo Nahua Región Sierra Norte;-----

7.- La C. Reina Santos Ladera, Representante del Pueblo Otomí Región Sierra Norte;-----

8.- El C. Benito Luna López, Representante del Pueblo Popoloca Regiones Valle de Tehuacán y Mixteca;-----

9.- El C. Arturo Allende Téllez, Representante del Pueblo Tepehua Región Sierra Norte;-----

10.- La C. Magdalena Sacramento Galindo, Representante del Pueblo Totonaco Región Sierra Nororiental;-----

11.- El C. Rodrigo Rodríguez Sarmiento, Representante del Pueblo Totonaco Región Sierra Norte;
Dos representantes de instituciones académicas y de investigación especialistas en materia indígena:-----

12.- El C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla;-----

13.- El C. Jorge Pinto Tepoxtecatl, Asesor jurídico de la Secretaría General del Benemérita Universidad Autónoma de Puebla;-----

Dos representantes de organizaciones indígenas que trabajan sobre derechos y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas:-----

14.- El C. Valentín Alejandro Torres López, Director de Servicio de Promoción Integral Comunitario Juvenil, A.C.;-----

15.- El C. Alberto Feliciano Severiano, Presidente de Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske;
Un representante del H. Congreso del Estado de Puebla (Titular de la Comisión de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas):-----

16.- *Titular de la Comisión de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas;* la Diputada Mayra Estrella Tame Macías, Integrante de la Comisión de Asuntos de Comunidades Indígenas y Afromexicanas -----

De conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, el Consejo tendrá las siguientes facultades: -----

I. Analizar, opinar y hacer propuestas a la Junta de Gobierno y a la Dirección General sobre las políticas, programas y acciones públicas para garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. -----

II. Establecer la comunicación, información y toma de decisiones con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Puebla, con la participación de los Consejos Regionales del Instituto. -----

III. Analizar y proponer al Instituto reformas normativas e institucionales, así como respecto de todo tipo de políticas, programas y acciones para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos; -----



Puebla

- IV. Dar seguimiento y hacer recomendaciones a las instancias de gobierno, sobre normas, políticas, programas y acciones estatales relacionadas con los pueblos indígenas y afromexicanos; -----
V. Emitir informes y recomendaciones a las Entidades de Puebla que estimen necesarias para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos y su desarrollo integral; -----
VI. Analizar y hacer propuestas al Instituto sobre nuevos espacios de participación y representación de los pueblos indígenas y afromexicanos; -----
VII. Participar y enriquecer el Sistema Estatal de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; -----
VIII. Participar y dar seguimiento a las discusiones, propuestas y acuerdos en materia indígena y afromexicana en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes de la Nación; -----
IX. Solicitar y analizar información de las diversas instancias de Gobierno del Estado de Puebla, sobre los programas, políticas, obras y acciones que conciernen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; -----
X. Proponer al Instituto la realización de los estudios e investigaciones necesarias para cumplir con sus objetivos; -----
XI. Establecer los mecanismos que se consideren necesarios para mantener un diálogo permanente con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Puebla, a fin de ejercer sus atribuciones con amplia legitimidad y participación; -----
XII. Difundir los resultados a través del Instituto, de análisis, opiniones, seguimiento y evaluaciones sobre normas, políticas, programas, proyectos y acciones públicas en materia indígena y afromexicana; -----
XIII. Proponer al Instituto la normatividad necesaria para su organización y funcionamiento, en particular, la metodología, procedimientos, así como los mecanismos para la elección de Consejeros. -----

Presentación y toma de protesta del Presidente del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas. -----
El C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, procede a dar lectura al Acuerdo, por el que se designa al C. Marcos Hilario Cruz, **Representante del Pueblo Nahua Región Sierra Norte, como PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.** -----

ACUERDO CEPI-02/01ORD/2024: Por unanimidad de votos los integrantes del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, APRUEBAN la designación del C. Marcos Hilario Cruz, como Presidente del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas. -----

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 91 fracción III, 92 fracción IV, 98 fracciones I, II, III, IV y 99 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla, y 1, 2, 3, 4 fracción I, 5, 6 fracción III, 7, 11, 12, 13 fracción VIII, IX y XII, 18 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; 32 fracción V de los Lineamientos del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, en uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, procede a interrogar al C. **Marcos Hilario Cruz**, como **PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PUEBLOS INDÍGENAS**, de la manera siguiente:

"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla, y todas las leyes que de ellas emanen, así como asumir y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, con responsabilidad y actuando siempre en beneficio de las y los ciudadanos."

Enseguida el interrogado contestó: "Si Protesto."

V. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, se presenta el Calendario de Sesiones del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; mismo que es sometido a votación de quienes conforman el Consejo Estatal de Pueblos Indígenas.

ACUERDO CEPI-03/01ORD/2024: Por unanimidad de votos, los miembros, APRUEBAN el Calendario de Sesiones del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo programada de la siguiente manera: 6 de septiembre y 6 de diciembre

VI. Intervención del Presidente del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas; Mtro. Marcos Hilario Cruz; representante del Pueblo Náhuatl de la Sierra Norte.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de

Pueblos Indígenas, cede la palabra al C. Marcos Hilario Cruz; representante del Pueblo Náhuatl de la Sierra Norte, para dar sus palabras.

VII. Intervención de representante de Institución Académica; Dr. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, cede la palabra al Dr. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; para dar sus palabras.

VIII. Intervención de la Integrante de la Comisión de Asuntos Comunidades Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado de Puebla.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, cede la palabra a la Diputada Mayra Estrella Tame Macías, Integrante de la Comisión de Asuntos Comunidades Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado de Puebla; para dar sus palabras

IX. Intervención de representante de Organización; C. Alberto Feliciano Severiano, Presidente del Consejo de Administración de la Unión de Cooperativas Tosepan.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, cede la palabra al C. Alberto Feliciano Severiano, Presidente del Consejo de Administración de la Unión de Cooperativas Tosepan; para dar sus palabras.

X. Mensaje de Intervención de representante de Institución Académica, Dr. Jorge Pinto Tepoxtecatl, Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, cede la palabra al Dr. Jorge Pinto Tepoxtecatl, Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; para dar sus palabras.

XI. Mensaje de representante de Organización, Valentín Alejandro Torres López; Director de Servicio de Promoción Integral Comunitario Juvenil, A.C.

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, cede la palabra al C. Valentín Alejandro Torres López; Director de Servicio de

Promoción Integral Comunitario Juvenil, A.C.; para dar sus palabras-----

XII. Mensaje de representante del Gobierno del Estado de Puebla. -----

En uso de la voz el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, cede la palabra al C. Héctor Posadas Manzano, Director General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla; para dar sus palabras.-----

XIII. Asuntos Generales. -----

El C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, solicita a los integrantes del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, expresen si tienen algún asunto que tratar en este punto; no existiendo más comentarios por parte de los integrantes del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, se procede al desahogo del último punto del Orden del Día. -----

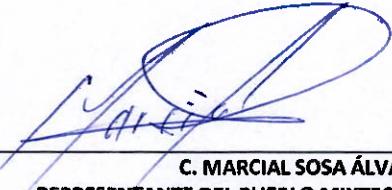
XIV. Clausura. -----

El C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, manifiesta que, una vez agotado el Orden del Día y que, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria de 2024 del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, siendo las 10 (diez) 08 (ocho minutos) del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, procediendo a su lectura y ratificando su contenido los integrantes del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas que en ella intervinieron, firmándola al calce y margen.

CONSEJO ESTATAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PUEBLOS INDÍGENAS 
C. HÉCTOR POSADAS MANZANO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA SUPLENTE DEL C. JAVIER AQUINO LIMÓN, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.	C. MARCOS HILARIO CRUZ, Y REPRESENTANTE DEL PUEBLO NAHUA REGIÓN SIERRA NORTE.

TITULAR DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; 	
LA DIPUTADA MAYRA ESTRELLA TAME MACÍAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO MEXICANAS.	C. ALMA LIDIA CISNEROS LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAZATECO REGIÓN SIERRA NEGRA.

	
C. MARCIAL SOSA ÁLVAREZ, REPRESENTANTE DEL PUEBLO MIXTECO REGIÓN MIXTECA.	C. BENITO LUNA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PUEBLO POPOLOCA REGIONES VALLE DE TEHUACÁN Y MIXTECA

*Hoja de firmas correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

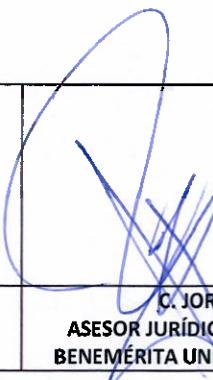


	
<p>C. ELOÍNA REYES MOLINA, REPRESENTANTE DEL PUEBLO NÁHUATL REGIÓN SIERRA NORORIENTAL.</p>	<p>C. MARÍA DE LA LUZ SABINO SERRANO, REPRESENTANTE DEL PUEBLO NÁHUATL REGIÓN ZONA METROPOLITANA.</p>

	
<p>C. REINA SANTOS LADERA, REPRESENTANTE DEL PUEBLO OTOMÍ REGIÓN SIERRA NORTE.</p>	<p>C. ARTURO ALLENDE TÉLLEZ, REPRESENTANTE DEL PUEBLO TEPEHUA REGIÓN SIERRA NORTE.</p>

	
<p>C. MAGDALENA SACRAMENTO GALINDO, REPRESENTANTE DEL PUEBLO TOTONACO REGIÓN SIERRA NORORIENTAL.</p>	<p>C. RODRIGO RODRÍGUEZ SARMIENTO, REPRESENTANTE DEL PUEBLO TOTONACO REGIÓN SIERRA NORTE.</p>

*Hoja de firmas correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

	
C. GUILLERMO GARRIDO CRUZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA.	C. JORGE PINTO TEPOXTECATL, ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.

	
C. VALENTÍN ALEJANDRO TORRES LÓPEZ, DIRECTOR DE SERVICIO DE PROMOCIÓN INTEGRAL COMUNITARIO JUVENIL, A.C	C. ALBERTO FELICIANO SEVERIANO, PRESIDENTE DE UNIÓN DE COOPERATIVAS TOSEPAÑ TITANISKE.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.
 C. RAFAEL BRINGAS MARRERO	 C. JOSÉ ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIÁN

*Hoja de firmas correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Pueblos Indígenas, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.